

Sargento don Manuel Victoria Llama con antigüedad de 17 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961.

Otro: don Jesús Anta Nieto, con antigüedad de 26 de octubre de 1961 a partir de 1 de noviembre de 1961

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

Sargento don Diógenes Gómez Lancha, con antigüedad de 15 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, don Ceferino Sánchez Sánchez, con antigüedad de 19 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, don Tomás Caballero Novas con antigüedad de 21 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, don Tomás Horna Marco, con antigüedad de 24 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962.

Otro, don Manuel Peña Galvín, con antigüedad de 2 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

Brigada don Pedro Polo Polo, con antigüedad de 2 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962

Sargento don Avelino Díaz González, con antigüedad de 25 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962

Madrid, 20 de febrero de 1962

BARROSO

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón vegetal

Hasta las once horas del día 29 de marzo actual se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar-La Coruña) para adquisición por subasta del carbón vegetal con destino a los Almacenes de Intendencia de esta Región siguientes: La Coruña, 454,24 quintales métricos; El Ferrol 861,72 quintales métricos; Lugo, 138,61 quintales métricos; Orense, 91,85 quintales métricos; Pontevedra, 222,11 quintales métricos; Santiago, 58,45 quintales métricos; Vigo 292,25 quintales métricos. Precio límite para todas las plazas, 225 pesetas el quintal métrico.

Los pliegos de condiciones que regirán en esta subasta pueden verse en esta Junta todos los días laborables de diez a trece horas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 5 de marzo de 1962.—1.006.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Alumbramiento de aguas potables para abastecimiento público de Gérgal.

Precio tipo: 840.728,85 pesetas.

Fianza provisional: 16.814,57 pesetas.

Fianza definitiva: 33.629,15 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2.—Alumbramiento de aguas potables para abastecimiento público de Tabernas

Precio tipo: 507.958,55 pesetas

Fianza provisional: 10.159,17 pesetas.

Fianza definitiva: 20.318,34 pesetas

Plazo de ejecución: Doce meses

Las bases a las que deberán atenerse cuantos licitadores deseen tomar parte en dichas subastas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 23 de febrero del presente año.

Las subastas tendrán lugar en el Gobierno Civil a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a las mismas

Almería, 26 de febrero de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, Luis Gutiérrez Egea.—893

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento y distribución de aguas notables de Santa Cristina de Aro (Gerona)

Hasta las trece horas del día 9 de abril de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.176.756,82 pesetas.

La fianza provisional a 43.535,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de abril de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones. Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1. Fianza provisional Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios; Justificantes de estar al corriente de pago.